

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación TAS (Fundación para el Trabajo, Asistencia y Superación de barreras para personas con discapacidades), instituida en la localidad de Brenes, Sevilla, mediante Escritura Pública de Constitución otorgada el día 18 de septiembre de 2002, ante el Notario don José Ignacio de Rioja Pérez, bajo el núm. 977 de su Protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades

de Interés General, hasta la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de septiembre de 2002.- El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones (Resolución de 21.1.2002), José Ramón Begines Cabeza.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2002, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de atención a menores.

Entidad	Modalidad	Importe
Asc. NOESSO	Equipamiento	10.232,09
Asc. Minusv. El Saliente	Equipamiento	10.189,41
AFINSA	Equipamiento	9.927,00
Asc. Minusv. El Saliente	Equipamiento	8.430,98
Asc. Minusv. El Saliente	Reforma	25.411,81
Asc. Minusv. El Saliente	Reforma	15.260,26
Asc. NOESSO	Reforma	8.601,38

Almería, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
DOS DE HUELVA

*EDICTO dimante del procedimiento de adopción núm. 189/2002.*

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Huelva.  
C/ San Cristóbal, 15-2.<sup>a</sup> planta.  
Fax: 959/01.43.13. Tel.: 959/01.43.09/959/01.43.11.  
NIG: 2104100C20020001418.  
Procedimiento: Adopciones 189/2002. Negociado: E.  
De: Consejería de Asuntos Sociales Junta de Andalucía.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento adopciones 189/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a ins-

tancia de Consejería de Asuntos Sociales Junta de Andalucía, se ha dictado el auto que es como sigue:

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Irina Tchetverikova, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a once de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

AUTO

En Huelva, a diecisiete de julio de dos mil dos.

HECHOS

Primero. Que por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía se formuló propuesta de adopción respecto al menor Miguel Tchetverikova, nacido en Huelva el día 22 de noviembre de 2001, por parte de los cónyuges D.F.R.F. y doña M.F.M., alegándose en síntesis: Que, con fecha 23 de noviembre de 2001, se declaró la situación legal

de desamparo del menor antes citado, acordándose con fecha 3 de diciembre 2001 el acogimiento familiar preadoptivo del mismo, por los cónyuges antes reseñados, resultando, a fecha 11 de febrero 2002, la plena integración del menor en dicha familia, siendo asistido el menor convenientemente, presentándose la solicitud rectora de las presentes actuaciones, previa resolución acordada por la Entidad Pública con fecha 14 de febrero de 2002.

Segundo. Dispuesta la formación de este expediente de jurisdicción voluntaria, a presencia judicial los cónyuges propuestos prestaron su consentimiento para la adopción, no habiendo podido ser citada la madre biológica para que prestase su asentimiento a la adopción al desconocerse el domicilio o paradero de la misma. Verificado lo anterior, se entregó el expediente al Ministerio Fiscal, el cual emitió dictamen en el sentido de considerar beneficioso para el menor la adopción pretendida, interesando su constitución judicial.

#### RAZONAMIENTO JURIDICO

Unico. Atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 175 y ss. del Código Civil y cumplidos por los cónyuges solicitantes los requisitos del artículo 1829 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (1881), procede acceder a la adopción interesada, teniendo presente que la relación

de los adoptantes con el adoptado ha de calificarse como óptima, habiéndose desarrollado un vínculo afectivo entre los mismos, todo ello de conformidad con el informe favorable emitido por el Ministerio Fiscal, habiéndose prescindido del trámite de audiencia a la madre biológica al desconocerse su paradero, conforme al art. 1831 de la Ley Procesal citada.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, acuerdo la adopción del menor Miguel Tchetverikova, simultáneamente por los cónyuges D.F.R.F y doña M.F.M., siendo los apellidos del adoptado en lo sucesivo, por el orden expuesto, los de Rodríguez y Fernández.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás interesados, haciéndoles saber que no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Provincial de Huelva.

Firme que sea la presente resolución, líbrese despacho al Registro Civil, donde conste el nacimiento del adoptado, al objeto de practicar el correspondiente asiento.

Así lo acuerda, manda y firma, don Javier Soler Céspedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 3141/2002).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición, instalación, adecuación y actualización de los sistemas audiovisuales de la sala de prensa del Palacio de San Telmo».
  - b) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 204.344,12 euros.
5. Garantía provisional: 4.086,88 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
  - b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/503.51.56.

e) Telefax: 95/503.52.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al tercer día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13 horas.

10. Otra información.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.